



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Caratula: 0194

INT. N° 119 - 2011-01-07

OTORGA PLAZO ADICIONAL CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL LLAMADO **1/2009** DEL D.S. N° 40 DE 2004, SISTEMA GENERAL.

SANTIAGO, 17 ENE 2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02 /

VISTOS:

- a) El D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004 y sus modificaciones; la Resolución N° 329 (V. y U.) del 28/04/2004, las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1977, el Decreto Supremo N° 46 de 23/04/2010 y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano por Oficio **N° 0011 de 05-01-2011**, ha informado favorablemente la aplicación de otorgar un plazo adicional de vigencia del (los) certificado(s) de subsidio Habitacional de (los) siguiente (s) postulante(s) seleccionado(s) en el (los) Llamado(s) **1/2009**, en conformidad al **D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004, Artículo N° 40**, causal que se indica, del D.S. indicado anteriormente.

	NOMBRE BENEFICIARIO	CERTIFICADO SERIE-NUMERO	FECHA VENCIMIENTO	CAUSAL
1.	Gustavo Enrique Bazignan Zúñiga	A-2009 F01-04447	06-01-2011	1
2.	Richard Alejandro Bustos Mora	A-2009 F01-04091	06-01-2011	1
3.	Alejandra Andrea Céspedes Muñoz	A-2009 F01-04612	06-01-2011	1
4.	Rene Eduardo Hormazábal Durand	A-2009 F01-04088	06-01-2011	1
5.	Juan Francisco Mora Castro	A-2009 F01-04013	06-01-2011	1
6.	Ana de la Mercedes Navarrete Pérez	A-2009 F01-05184	06-01-2011	1

- b) El Oficio N° 246 de fecha 07.09.98 de la Asesoría Jurídica de esta Secretaría Ministerial.
c) Que de conformidad a lo señalado en la letra a) y b) corresponde efectuar las rectificaciones que proceden, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN.

1. Otorgase plazo adicional de vigencia al (los) certificado(s) de Subsidio Habitacional indicado(s) en el considerando a), cuyo nuevo plazo de vigencia será de **180 días contados a partir de la fecha de la presente Resolución**; y rectificase el (los) certificados de Subsidio Habitacional extendido(s) a favor de la(s) persona(s) señalada (s) en el considerando a) en el sentido de modificar su período de vigencia por el plazo que se establece.
2. Dejase constancia que lo dispuesto en el número precedente deberá ajustarse a las disponibilidades presupuestarias del **Llamado 1/2009 del Sistema General D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


JVT/PWL
DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Ministerial Metropolitano
- Subdirector Operaciones Habitacionales SERVIU
- Unidad Planes y Programas SEREMI
- Archivo.
- Ley de Transparencia art. 7/g